

ENTE: SECRETARÍA DE SALUD

SECTOR: SALUD

UNIDAD AUDITADA: INSTITUTO NACIONAL DE GERIATRÍA (INGER).

CLAVE DE PROGRAMA: 240 INVENTARIOS Y ACTIVO FIJO.

No. de Oficio OIC-TOIC-INGER- **26** -2018

Ciudad de México, a 27 de marzo de 2018.



DR. LUIS MIGUEL GUTIÉRREZ ROBLEDO.
DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE GERIATRÍA.
Av. Contreras No. 428, Colonia, San Jerónimo Lídice;
Delegación, Magdalena Contreras, C. P. 10200, Ciudad de México.

En relación con la orden de auditoría número 03/18, emitida mediante oficio número OIC-TOIC-2-2018 de fecha 17 de enero de 2018, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo; 311, fracción V, del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; artículo 98, fracción XIII del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública; y numerales 20 y 21, de las Disposiciones Generales para la Realización de Auditorías, Revisiones y Visitas de Inspección, se adjunta el informe de la auditoría practicada al Instituto Nacional de Geriatria, cuyo objetivo fue "Constatar que se cuente con un registro y control del activo fijo al 31 de diciembre de 2017, en apego a la normativa vigente y aplicable".

En el informe adjunto se presentan detalladamente las 3 observaciones determinadas, que previamente fueron comentadas y aceptadas por los responsables de su atención, las cuales se mencionan a continuación:

1. Debilidades en el levantamiento del Inventario físico, conciliación de las cuentas contables, verificación física de los bienes muebles, clasificación del activo fijo, resguardos, préstamos, e integración del expediente que ampara la propiedad de los bienes muebles (activo fijo) del INGER, así como del aseguramiento de los mismos.
2. Debilidades de control en el registro, facturación y aseguramiento de los bienes adquiridos por Donación, por Proyectos de Investigación y/o Comodato en el INGER.
3. Falta de conformación del Comité de Bienes Muebles, del Programa Anual de Disposición Final de Bienes y de Procedimientos para el control y manejo de bienes muebles en el Instituto Nacional de Geriatria.

Al respecto, agradeceré gire sus instrucciones pertinentes a quien corresponda, a fin de que se implementen las medidas correctivas y preventivas acordadas, conforme a los términos y plazos establecidos con la Unidad Administrativa auditada en las cédulas de observaciones respectivas, considerando lo señalado en el Artículo 311, fracción VI del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

ENTE: SECRETARÍA DE SALUD

SECTOR: SALUD

UNIDAD AUDITADA: INSTITUTO NACIONAL DE GERIATRÍA (INGER).

CLAVE DE PROGRAMA: 240 INVENTARIOS Y ACTIVO FIJO.

Adicionalmente, informo a Usted que, a partir de la fecha comprometida para su atención, se realizará el seguimiento a las acciones emprendidas por las áreas responsables para atender en tiempo y forma las recomendaciones planteadas en las cédulas de observaciones determinadas, hasta constatar su atención definitiva.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

(Se anexan tres cédulas de observaciones, en 19 fojas)

ATENTAMENTE
EL TITULAR

DR. MÁXIMO ALBERTO EVIA RAMÍREZ

C.c.p. Dr. José Ramón Narro Robles.- Secretario de Salud.- Lijea 7, 1er Piso, Colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06600, Ciudad de México.
Dr. Guillermo Miguel Ruiz Palacios y Santos.- Titular de la Comisión Coordinadora de Institutos Nacionales de Salud y Hospitales de Alta Especialidad.- Periférico Sur 4118, Colonia Jardines del Pedregal, Delegación Álvaro Obregón, C.P. 01900, Ciudad de México.
Lic. María Alejandra García Morales.- Titular del Área de Auditoría Interna del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Salud.- Presente.
C.P. Juana Guillermina Arias Luna.- Directora de Auditoría Interna del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Salud y Coordinadora de la Auditoría- Presente.
C.P. Angelina Salgado Nava.- Subdirectora de Auditoría "B" del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Salud y Jefa de Grupo de la Auditoría- Presente.

MAGM/JGAL/ASN



ENTE: SECRETARÍA DE SALUD

SECTOR: SALUD

UNIDAD AUDITADA: INSTITUTO NACIONAL DE GERIATRÍA (INGER)

CLAVE DE PROGRAMA: 240

ÍNDICE

	Hoja
I. Antecedentes	2
II. Objetivo y Alcance	3
III. Resultado del Trabajo Desarrollado	4
IV. Conclusión y Recomendación General	6
V. Cédulas de Observaciones	7

9/11/18



ENTE: SECRETARÍA DE SALUD

SECTOR: SALUD

UNIDAD AUDITADA: INSTITUTO NACIONAL DE GERIATRÍA (INGER)

CLAVE DE PROGRAMA: 240

I. Antecedentes

En cumplimiento al Programa Anual de Auditorías para el ejercicio fiscal 2018, se ordenó la práctica de la auditoría número 03/18, mediante oficio número OIC-TOIC-INGER-2-2018 de fecha 17 de enero de 2018, misma que fue recibida el 29 de enero de 2018 por el Dr. Luis Miguel Gutiérrez Robledo, Director General del Instituto Nacional de Geriatria (INGER).

En dicha orden de auditoría se comisionó a los CC. María Alejandra García Morales, Titular del Área de Auditoría Interna; Juana Guillermina Arias Luna, Directora de Auditoría Interna y Coordinadora de la Auditoría; Angelina Salgado Nava, Subdirectora de Auditoría "B" y Jefa de Grupo de la Auditoría; Ana Cristina Avalos Flores, Jefa de Departamento B-2, Guillermo Mendoza Ramírez, María Guadalupe Bolaños Velázquez, María del Pilar García Romero, Andrés Rodríguez Ortega, Yanina Paola Cedeño Contreras, Rosa María Morales Alvarado y Gloria Hernández Salcedo, auditores públicos adscritos al Órgano Interno de Control en la Secretaría de Salud.

La auditoría dio inicio el 29 de enero y concluyó el 27 de marzo de 2018.

Antecedentes de la Unidad auditada

El 29 de julio del 2008 se publica en el Diario Oficial de la Federación el Decreto Presidencial que da origen a la creación del Instituto de Geriatria, encabezado por el Dr. Luis Miguel Gutiérrez Robledo destacado investigador en la materia.

El Instituto de Geriatria se conformó con un espíritu de interdisciplinaria y colaboración interinstitucional para conformarse como centro de referencia para la investigación y enseñanza tanto en la mejora de los modelos de atención médica en materia de envejecimiento, hasta proponer políticas públicas basadas en evidencia para un envejecimiento activo y saludable, en el ámbito nacional e internacional.

El 31 de mayo de 2012 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto de Creación del Instituto Nacional de Geriatria, dejando de ser un organismo desconcentrado para transformarse en un organismo público descentralizado de la Administración Pública Federal, con personalidad jurídica y patrimonios propios, toda vez que se dedicará a la investigación científica, a la formación y capacitación de recursos humanos calificados, y a la prestación de servicios de atención médica de alta especialidad y cuidados para el adulto mayor.

Handwritten signatures and initials in blue ink.

ENTE: SECRETARÍA DE SALUD

SECTOR: SALUD

UNIDAD AUDITADA: INSTITUTO NACIONAL DE GERIATRÍA (INGER)

CLAVE DE PROGRAMA: 240

II. Objetivo y Alcance

II.1 Objetivo

Constatar que se cuente con un registro y control del activo fijo al 31 de diciembre de 2017 en apego a la normatividad vigente y aplicable.

II.2 Alcance

De conformidad con las Normas Generales de Auditoría Pública, aplicando los procedimientos de auditoría que se consideraron necesarios en cada caso y con base en las pruebas selectivas realizadas, cuyo periodo revisado fue del 01 de enero al 31 de diciembre de 2017, como a continuación se indica:

- Se realizó el estudio y evaluación del control interno.
- Se constató que el Manual del Instituto Nacional de Geriatria se encuentre actualizado y cuente con procedimientos relacionados con el ingreso, registro, baja, resguardo y aseguramiento, tanto de los bienes adquiridos con recursos propios, como de aquellos adquiridos con recursos externos por proyecto de investigación, donación y/o comodato.
- Se verificó el registro de Bienes Muebles (Activo Fijo) por parte de la Subdirección de Administración del Instituto Nacional de Geriatria (INGER), por un monto total de \$30,299,733.32, al 31 de diciembre de 2017.
- Se comprobó que el INGER haya realizado por lo menos un inventario físico a su activo fijo en el ejercicio fiscal 2017.
- Se constató que el INGER haya realizado conciliaciones de bienes muebles entre el área de Contabilidad y la de Servicios Generales.
- Se realizó la verificación física de los activos fijos registrados en el INGER en las cuentas de Equipo Médico y de Laboratorio, Instrumental Médico y de Laboratorio y Otros bienes, por \$23,367,227.69; que representa el 77% de los bienes registrados por el INGER al 31 de diciembre de 2017.
- Se constató que los bienes muebles verificados físicamente, cuenten con un número de inventario.
- Se verificó que el INGER cuente con resguardos actualizados de 332 de los 1661 bienes muebles registrados al 31 de diciembre del 2017, que representa el 20%.
- Se comprobó que se cuente con el soporte documental de las adiciones de activo fijo del ejercicio 2017, por \$12,650,244.07.
- Se cotejó que el INGER cuente con los controles establecidos que permitan la guarda y custodia de los bienes muebles y la documentación que ampara la propiedad de los mismos.
- Se constató que el INGER cuente con un Comité de Bienes Muebles.
- Se verificó la relación de los bienes en desuso o en mal estado, para dar de baja en los registros contables con el inventario; así como con un Programa Anual de Disposición Final de Bienes Muebles.

Opd 8

ENTE: SECRETARÍA DE SALUD

SECTOR: SALUD

UNIDAD AUDITADA: INSTITUTO NACIONAL DE GERIATRÍA (INGER)

CLAVE DE PROGRAMA: 240

- Se verificó la existencia de la autorización para la celebración de operaciones de transferencia, préstamo (comodato) de bienes y/o equipos y el soporte documental de dichos bienes.
- Se verificó que el INGER haya asegurado el 100% de los bienes registrados en el activo fijo al 31 de diciembre del 2017, por un monto de \$30,299,733.32.

III. Resultados del Trabajo Desarrollado

Del análisis a la documentación e información proporcionada, se determinaron tres observaciones, mismas que se presentan en las cédulas adjuntas, con las recomendaciones correctivas y preventivas previamente comentadas y aceptadas por los responsables de su instrumentación, de las cuales destaca lo siguiente:

Debilidades en el levantamiento del inventario físico, conciliación de las cuentas contables, verificación física de los bienes muebles, clasificación del activo fijo, resguardos, préstamos, e integración del expediente que ampara la propiedad de los bienes muebles (activo fijo) del INGER, así como del aseguramiento de los mismos, determinando lo siguiente:

- a) De la revisión al inventario físico realizado por el INGER en el segundo semestre del ejercicio fiscal 2017, se constató que no se cuenta con la documentación que evidencie el conteo de los bienes y la existencia de los bienes relacionados en el listado del inventario.
- b) Existen diferencias entre las cifras contables y las determinadas por tipo de bien en el Listado del inventario físico realizado al segundo semestre del ejercicio fiscal 2017.
- c) De la verificación física efectuada a los bienes muebles, se determinó que en 53 bienes y/o equipos, no se pudo corroborar el número de bienes señalados en el listado y la colocación de la clave de identificación del inventario.
- d) 2 equipos no fueron localizados en el momento de la verificación, y no se cuenta con la documentación que acredite la autorización, motivo y fecha de salida, así como de su ubicación real.
- e) De la revisión a los códigos y números con los que se clasifica el Activo Fijo, se detectó que 312 bienes de activo fijo están mal clasificados, conforme a las partidas señaladas en el Clasificador por Objeto del Gasto.
- f) De la revisión a los resguardos del activo fijo, se determinó que en 53 bienes no cuentan con el resguardo correspondiente; 9 resguardos no fueron localizados en la carpeta de resguardos; 15 resguardos están asignados a un Servidor Público que ya no labora en el INGER.
- g) De la revisión efectuada a los expedientes que amparan la propiedad de los bienes muebles del INGER se detectó que las carpetas que integran la documentación que ampara la propiedad de los bienes, carecen de orden y de una clasificación, que permita identificar los documentos que amparan su propiedad.

Handwritten signature and initials in blue ink.

ENTE: SECRETARÍA DE SALUD

SECTOR: SALUD

UNIDAD AUDITADA: INSTITUTO NACIONAL DE GERIATRÍA (INGER)

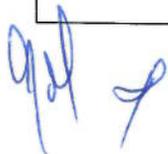
CLAVE DE PROGRAMA: 240

- h) De la verificación física a los bienes muebles que están fuera del Instituto para llevar a cabo proyectos de investigación, se observó que, el INGER no cuenta con la documentación que ampare la salida (contrato de préstamo o comodato), el reingreso y la ubicación real del equipo.
- i) De la revisión a la póliza para el aseguramiento de los bienes m
- j) uebles propiedad del INGER, al 31 de diciembre del 2017, se determinó que aún está pendiente de aseguramiento bienes por \$18,189,925.68.

Debilidades de control en el registro, facturación y aseguramiento de los bienes adquiridos por Donación, por Proyectos de Investigación y/o Comodato en el INGER.

En el mes de diciembre de 2017, el INGER registró bienes por \$12,650,244.07, detectando lo siguiente:

- a) De los bienes recibidos por Donación, conforme al contrato celebrado con la Fundación Gonzalo Río Arronte, I.A.P., por \$9,048,510.40; las facturas de los bienes, no cumplen con los requisitos señalados conforme a la norma.
- b) El registro de los bienes no se realiza conforme a lo facturado; el INGER desglosa los bienes y los registra con valor cero; la Factura 56799 por \$976,117.08, no describe los bienes adquiridos; sin embargo, el Instituto registra 15 bienes asignando un valor que no se observa en la factura.
- c) Del proveedor Danver Design, S.A. de C.V., por la adquisición de una sala y un mueble de archivo clínico, por \$173,276.73 y \$201,315.51, respectivamente, no se cuenta con las facturas del proveedor y la de donación por parte del INGER; asimismo, éstos no han sido registrados en el Activo Fijo.
- d) De los Convenios celebrados con el CONACyT, para llevar a cabo proyectos de investigación y de los cuales se derivó el ingreso de bienes informáticos y equipo médico y de laboratorio por un monto total de \$3,601,733.77, se determinó: retraso en el registro contable de bienes; toda vez que se registraron tres equipos por \$18,597.02, dos años después de haber concluido el proyecto, para el que fueron entregados; de la factura número POSE/15488006 del proveedor Office Depot de México, S.A. de C.V. no fueron registrados 2 de los 4 cuatro equipos facturados y respecto a la factura número 1702491705P se efectuó el registró de \$149,791.86 bajo el concepto de un sistema de calorimetría, siendo que dicho monto corresponde al costo de la instalación y embalaje del sistema adquirido.
- e) Respecto al Contrato de Comodato celebrado entre el Instituto Nacional de Enfermedades Respiratorias Ismael Cosío Villegas (INER), y el INGER relativo al préstamo de 20 equipos informáticos, se verificó que el INGER no ha solicitado la prórroga del mismo, ya que éste terminó su vigencia el 5 de octubre de 2017. Asimismo, no se registraron en la contabilidad del INGER, los bienes prestados en Comodato y no se reflejan en los Estados Financieros al 31 de diciembre del 2017.





ENTE: SECRETARÍA DE SALUD

SECTOR: SALUD

UNIDAD AUDITADA: INSTITUTO NACIONAL DE GERIATRÍA (INGER)

CLAVE DE PROGRAMA: 240

Falta de conformación del Comité de Bienes Muebles, del Programa Anual de Disposición Final de Bienes y de Procedimientos para el control y manejo de bienes muebles en el Instituto Nacional de Geriatría.

De la verificación, integración, funcionamiento e instalación del Comité de Bienes Muebles del Instituto Nacional de Geriatría, se determinó lo siguiente:

- a) El INGER no ha realizado acciones para la conformación de su Comité de Bienes Muebles.
- b) No se cuenta con un Programa Anual de Disposición Final de Bienes Muebles; no obstante, se tienen identificados 49 bienes con un valor de \$115,648.69; de los cuales no se dio seguimiento en el ejercicio 2017 a los trámites efectuados para su baja.
- c) El Manual de Procedimientos del INGER no incluye procedimientos relacionados con el ingreso, registro, baja, resguardo y aseguramiento, tanto de los bienes adquiridos con recursos propios, como de aquellos adquiridos con recursos por proyecto de investigación, donación y/o comodato.

IV. Conclusión y Recomendación General

Del análisis a la información proporcionada por el Órgano Descentralizado, se concluye que existen deficiencias en el registro oportuno, guarda y custodia de la documentación que acredita la propiedad de los bienes, desactualización de resguardos y falta de aseguramiento de los bienes que conforman el activo fijo del INGER; por lo que se recomienda revisar las actividades para la debida administración de los bienes muebles, supervisar de manera periódica los procedimientos derivados de la normatividad existente y los implementados por el INGER y actualizarlos, a efecto de tener un control eficiente en la guarda y custodia de los bienes muebles que conforman el activo fijo; así como, adoptar las recomendaciones planteadas en las cédulas de observaciones.

En las cédulas de observaciones que se adjuntan, se precisa la problemática y las recomendaciones correctivas y preventivas que deben ser atendidas por las áreas responsables de la Dirección General del Instituto Nacional de Geriatría en el ámbito de su competencia, conforme al plazo y término acordado, toda vez que se realizará el seguimiento para constatar la solventación de las mismas.

[Handwritten signature]



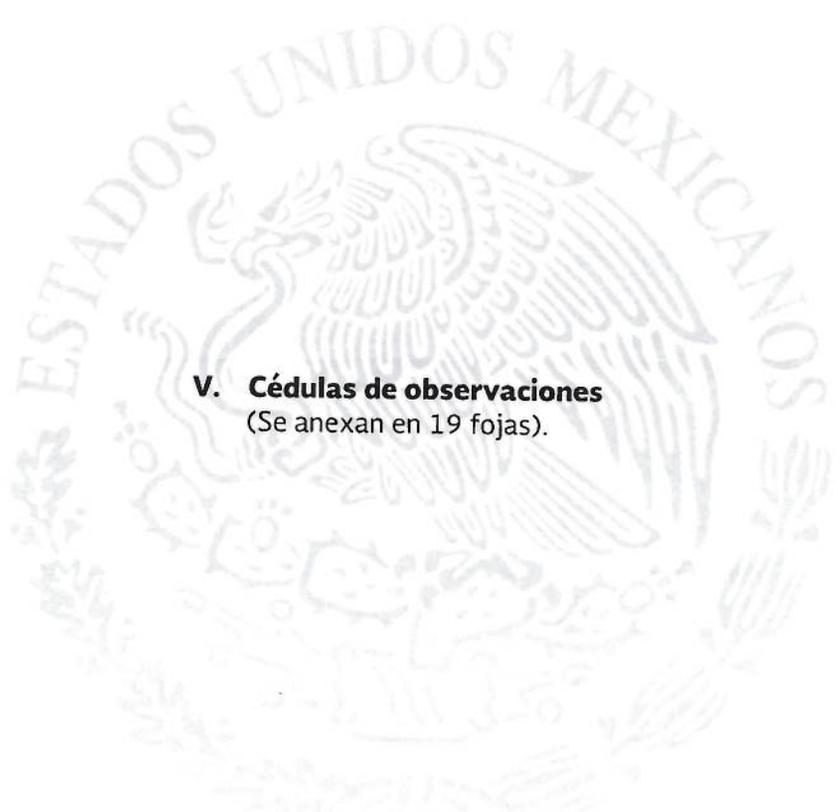
ENTE: SECRETARÍA DE SALUD

SECTOR: SALUD

UNIDAD AUDITADA: INSTITUTO NACIONAL DE GERIATRÍA (INGER)

CLAVE DE PROGRAMA: 240

V. Cédulas de observaciones
(Se anexan en 19 fojas).



gal-9

SFPSECRETARÍA DE
LA FUNCIÓN PÚBLICAÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA DE SALUD /INSTITUTO
NACIONAL DE GERIATRÍA.

CÉDULA DE OBSERVACIONES

Hojas No. 1 de 10

Número de auditoría: 03/18

Número de observación: 01

Monto fiscalizable: \$30,299

Monto fiscalizado: \$30,299

Monto por aclarar: N/A

Monto por recuperar: N/A

Ente: Secretaría de Salud.**Sector:** Salud.**Unidad Auditada:** Instituto Nacional de Geriatria (INGER).**Clave de programa:** 240 Inventarios y Activo Fijo.**Observación****Recomendaciones**

Debilidades en el levantamiento del inventario físico, conciliación de las cuentas contables, verificación física de los bienes muebles, clasificación del activo fijo, resguardos, préstamos, e integración del expediente que ampara la propiedad de los bienes muebles (activo fijo) del INGER, así como del aseguramiento de los mismos, se determinó lo siguiente:

1. Del análisis al levantamiento del inventario físico realizado por el INGER en el segundo semestre del ejercicio fiscal 2017 se detectó lo siguiente:
 - a) El INGER no cuenta con la documentación que evidencie que en el inventario físico realizado se hayan efectuado el primero y segundo conteo de los bienes y no se designó a un representante del área de Recursos Financieros, Materiales y Servicios Generales del INGER, con la finalidad de que se llevara a cabo el segundo conteo y validar la existencia de los bienes relacionados en el listado del inventario.
2. Del análisis a la conciliación de las cuentas contables contra el listado del Inventario físico del Activo Fijo, se determinó lo siguiente:
 - a) Existen diferencias entre cuentas contables y las cifras determinadas por tipo de bien en el Listado del inventario físico; no obstante, en el total del inventario físico no refleja diferencias. Anexo I.
3. De la verificación física efectuada a los bienes muebles propiedad del INGER, se determinó lo siguiente:
 - a) 53 bienes y/o equipos ubicados en el Almacén de Activo Fijo, se encuentran contenidos en cajas cerradas, por lo que no se pudo corroborar el número de bienes señalados; así como la colocación de la clave de identificación del inventario en los mismos.

Correctivas:

El Director General del Instituto Nacional de Geriatria deberá girar instrucciones a la Subdirectora de Administración, a efecto de que se realicen las medidas correctivas de las siguientes acciones:

Relativo al inciso que se menciona en el numeral 1:

- a) Realizar el levantamiento del inventario de bienes muebles al 100% en el que se evidencien los resultados del primero y segundo conteo, verificando que cada uno de los bienes muebles contenga la clave de identificación del inventario y la clave conforme al clasificador por objeto del gasto correcta.

Relativo al inciso que se menciona en el numeral 2:

- a) Aclarar las diferencias determinadas entre los registros contables, contra el Listado del inventario físico realizado al segundo semestre del ejercicio fiscal 2017.

Relativo a los incisos que se menciona en el numeral 3:

- a) Determinar el número correcto de los bienes y/o equipos que se ubican en cajas cerradas y realizar los ajustes correspondientes en el listado del inventario físico y en los registros contables.
- b) De los 2 equipos no localizados al momento de la verificación física presentar la documentación que ampare la entrada, o en su caso la salida del mismo.

DR. MÁXIMO ALBERTO EVIA RAMÍREZ.

TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA DE SALUD Y ENCARGADO DEL DESPACHO DE
LOS ASUNTOS DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INSTITUTO NACIONAL DE GERIATRÍA.

Fecha de elaboración: 26 de marzo de 2018.

SFPSECRETARÍA DE
LA FUNCIÓN PÚBLICAÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA DE SALUD /INSTITUTO
NACIONAL DE GERIATRÍA.

CÉDULA DE OBSERVACIONES

Hojas No. 2 de 10

Número de auditoría:

03/18

Número de observación:

01

Monto fiscalizable:

\$30,299

Monto fiscalizado:

\$30,299

Monto por aclarar:

N/A

Monto por recuperar:

N/A

Ente: Secretaría de Salud.**Sector:** Salud.**Unidad Auditada:** Instituto Nacional de Geriatria (INGER).**Clave de programa:** 240 Inventarios y Activo Fijo.**Observación****Recomendaciones**

- b) 2 equipos no fueron localizados en el momento de la verificación por razones de mantenimiento; sin embargo, no se cuenta con la documentación de la autorización, motivo de salida, reingreso, así como de la ubicación real de los bienes. Anexo II.
4. De la revisión a los códigos y números de inventario con los que se clasifica el Activo Fijo se detectó lo siguiente:
- a) 312 bienes de activo fijo se encuentran mal clasificados, conforme a las partidas señaladas en el Clasificador por Objeto del Gasto. Anexo III.
5. De la revisión a los resguardos del activo fijo, se determinó lo siguiente:
- a) 53 bienes ubicados en el Almacén de Activo fijo no pudieron verificarse por estar contenidos en cajas cerradas, y no cuentan con el resguardo correspondiente.
- b) 9 resguardos no fueron localizados en la carpeta de resguardos.
- c) 15 bienes están asignados a un Servidor Público que ya no labora en el INGER.
- d) 312 resguardos no están actualizados, toda vez que no cuentan con la clasificación correcta y/o la ubicación actual del bien. Anexo IV.
6. De la revisión efectuada a los expedientes que amparan la propiedad de los bienes muebles del INGER se detectó lo siguiente:
- a) Las carpetas que integran la documentación que ampara la propiedad de los bienes del Instituto Nacional de Geriatria carecen de orden y de una clasificación por año de adquisición, origen del bien, código, categoría,

Relativo al inciso que se menciona en el numeral 4:

- a) Efectuar la clasificación conforme a las partidas señaladas en el Clasificador por Objeto del Gasto, de los 312 bienes que fueron mal clasificados.

Relativo a los incisos que se menciona en el numeral 5:

- a), b) y c) Actualizar los resguardos de los bienes muebles de activo fijo del INGER faltantes; así como asignar la clave que les corresponda y mencionar dentro del listado la ubicación actual.

Relativo al inciso que se menciona en el numeral 6:

- a) y b) Ordenar y clasificar los expedientes que integran la documentación de los bienes propiedad del Instituto Nacional de Geriatria, que permita identificar los documentos que amparan la propiedad de dichos bienes.

Relativo al inciso que se menciona en el numeral 7:

- a) De los 19 equipos ubicados fuera de las instalaciones del INGER por los proyectos de investigación, proporcionar la documentación que ampare la salida, la ubicación real del equipo y en su caso, el reingreso.
- b) Respecto a los 19 equipos ubicados en el Instituto de Ciencias Nucleares de la U.N.A.M, proporcionar la documentación que acredite el préstamo de los bienes.

DR. MÁXIMO ALBERTO EVIA RAMÍREZ.

TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA DE SALUD Y ENCARGADO DEL DESPACHO DE
LOS ASUNTOS DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INSTITUTO NACIONAL DE GERIATRÍA.

Fecha de elaboración: 26 de marzo de 2018.

SFPSECRETARÍA DE
LA FUNCIÓN PÚBLICAÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA DE SALUD / INSTITUTO
NACIONAL DE GERIATRÍA.

CÉDULA DE OBSERVACIONES

Hojas No. 3 de 10

Número de auditoría: 03/18

Número de observación: 01

Monto fiscalizable: \$30,299

Monto fiscalizado: \$30,299

Monto por aclarar: N/A

Monto por recuperar: N/A

Ente: Secretaría de Salud.**Sector:** Salud.**Unidad Auditada:** Instituto Nacional de Geriatria (INGER).**Clave de programa:** 240 Inventarios y Activo Fijo.**Observación****Recomendaciones**

número de inventario, costo, descripción ampliada del bien, que permita identificar los documentos que amparan la propiedad de los bienes.

b) Asimismo, no se puede identificar si la documentación integrada en las carpetas, incluye la totalidad de facturas originales, que amparan la propiedad de los bienes registrados por el INGER.

7. De la verificación realizada a los bienes muebles se observó lo siguiente:

a) 19 equipos están fuera del Instituto para llevar a cabo proyectos de investigación sin que se tenga la documentación que acredite la salida, el regreso y la ubicación real del equipo, Anexo V.

b) 19 equipos prestados al Instituto de Ciencias Nucleares de la U.N.A.M., para dar continuidad al Proyecto denominado "Enfermedades Complejas: Hipótesis de un Origen Basado en Alteración de Ritmos y Sincronización", del cual se celebró un contrato de cesión de derechos del Proyecto, más no del equipo, por lo que no cuenta con un contrato de préstamo o comodato. Anexo V

8. De la revisión efectuada a la Póliza de Seguros para el aseguramiento de los bienes Muebles propiedad del INGER, al 31 de diciembre del 2017, se determinó lo siguiente:

a) De los 1,631 bienes registrados al 14 de diciembre del 2017, por un importe de \$17,688,086.27, no se aseguraron bienes por un monto \$5,473,169.18.

b) Adicionalmente, no han sido asegurados un monto de \$12,716,756.60 de activo fijo correspondiente a las altas de bienes registradas en el mes de diciembre de 2017, ya que a la fecha de nuestra revisión se encontraban pendientes de asegurar un total de \$18,189,925.68.

Relativo al inciso que se menciona en el numeral 8:

1. Presentar evidencia del aseguramiento de los bienes pendientes, por un monto de \$18,189,925.68; así como de los bienes que no fueron asegurados por ser considerados como consumibles, por un monto de \$211,148.30.

Preventivas:

El Director General del Instituto Nacional de Geriatria, deberá girar sus instrucciones al personal correspondiente, a fin de establecer políticas y mecanismos de control, respecto a:

2. Realizar conciliaciones periódicas de bienes muebles, que permitan identificar las diferencias entre cuentas contables y las cifras relacionadas en el listado de bienes de activo fijo inventariado.
3. Identificar correcta y oportunamente los bienes recibidos, que no pueden ser abiertos en tanto no se concluyen los proyectos de investigación y efectuar el registro contable conforme al número real de los bienes contenidos en cajas cerradas.
4. Establecer criterios para la correcta clasificación de los bienes de activo fijo, conforme a la normativa aplicable.
5. Elaborar y actualizar periódicamente los resguardos de los bienes muebles propiedad del INGER.
6. Integrar correctamente los expedientes que contienen la documentación que ampara la propiedad de los bienes del INGER.
7. Implementar formatos de entrada, salida, reingreso y ubicación real de aquellos bienes que por cualquier razón tengan que salir de las

DR. MÁXIMO ALBERTO EVIA RAMÍREZ.

TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA DE SALUD Y ENCARGADO DEL DESPACHO DE
LOS ASUNTOS DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INSTITUTO NACIONAL DE GERIATRÍA.

Fecha de elaboración: 26 de marzo de 2018.

SFPSECRETARÍA DE
LA FUNCIÓN PÚBLICAÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA DE SALUD / INSTITUTO
NACIONAL DE GERIATRÍA.

CÉDULA DE OBSERVACIONES

Hojas No. 4 de 10

Número de auditoría: 03/18

Número de observación: 01

Monto fiscalizable: \$30,299

Monto fiscalizado: \$30,299

Monto por aclarar: N/A

Monto por recuperar: N/A

Ente: Secretaría de Salud.**Sector:** Salud.**Unidad Auditada:** Instituto Nacional de Geriatria (INGER).**Clave de programa:** 240 Inventarios y Activo Fijo.**Observación****Recomendaciones**

c) El INGER proporcionó una relación de bienes no asegurados por ser considerados como consumibles, por un monto de \$211,148.30; entre los que observan, bienes que debería ser clasificados como muebles o herramientas.

Causa:

Debilidades de control y de supervisión por parte de la Subdirección de Administración para el manejo y control de los bienes muebles del INGER.

Efecto:

Posible pérdida y/o robo de bienes muebles con riesgo de no recuperarlos por no estar asegurados.

Cifras erróneas en los Estados Financieros al no estar los bienes correctamente clasificados.

Fundamento Legal:

Artículo 7 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Artículos 23 fracción II; 24 y 27 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Artículo 130 fracción III de la Ley General de Bienes Nacionales.

Artículos 207 fracciones III, VI y VII; 208; 211 y 215 del Acuerdo por el que se Establecen las Disposiciones en Materia de Recursos Materiales y Servicios Generales

instalaciones del Instituto; así como que se elaboren los contratos correspondientes, respecto de los bienes que sean prestados a otras instituciones.

8. Asegurar en tiempo y forma el total de bienes muebles del INGER en préstamo y/o comodato y establecer criterio para la correcta clasificación y determinación de los bienes que deberán ser considerados parte del activo fijo o consumibles.

Firma y fecha compromiso

Día/Mes/Año

31 05 18

Dr. Luis Miguel Gutiérrez Robledo.

Director General del Instituto Nacional de Geriatria.

DR. MÁXIMO ALBERTO EVIA RAMÍREZ.

TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA DE SALUD Y ENCARGADO DEL DESPACHO DE
LOS ASUNTOS DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INSTITUTO NACIONAL DE GERIATRÍA.

Fecha de elaboración: 26 de marzo de 2018.

SFPSECRETARÍA DE
LA FUNCIÓN PÚBLICAÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA DE SALUD / INSTITUTO
NACIONAL DE GERIATRÍA.

CÉDULA DE OBSERVACIONES

Hojas No. 5 de 10

Número de auditoría: 03/18

Número de observación: 01

Monto fiscalizable: \$30,299

Monto fiscalizado: \$30,299

Monto por aclarar: N/A

Monto por recuperar: N/A

Ente: Secretaría de Salud.**Sector:** Salud.**Unidad Auditada:** Instituto Nacional de Geriatria (INGER).**Clave de programa:** 240 Inventarios y Activo Fijo.**Observación****Recomendaciones**

Numerales 5 y 7 del Acuerdo por el que se establecen las Disposiciones en Materia de Recursos Materiales y Servicios Generales.

Capítulo I de las Normas Generales para el registro, afectación, disposición final y baja de bienes muebles de la Administración Pública Federal Centralizada.

Lineamientos para la Contratación de Seguros Sobre Bienes Patrimoniales a cargo de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal.

Numeral VII de los Lineamientos para la elaboración del catálogo de bienes que permita la interrelación automática con el clasificador por objeto del gasto y la lista de cuentas.

Tercero Numeral IV Inciso a y b, Numeral VI, VII; séptimo inciso a) de los Lineamientos Generales para la Administración de Almacenes de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal.

Lic. Erika Plata Córdoba

Subdirectora de Administración del INGER.

C.P. Sergio Aguilar RodríguezJefe de Departamento de Recursos Financieros,
Materiales y Servicios Generales del INGER.
DR. MÁXIMO ALBERTO EVIA RAMÍREZ.TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA DE SALUD Y ENCARGADO DEL DESPACHO DE
LOS ASUNTOS DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INSTITUTO NACIONAL DE GERIATRÍA.

Fecha de elaboración: 26 de marzo de 2018.

SFPSECRETARÍA DE
LA FUNCIÓN PÚBLICAÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA DE SALUD
/INSTITUTO NACIONAL DE GERIATRÍA.

CÉDULA DE OBSERVACIONES

Hojas No. 6 de 10	
Número de auditoría:	03/18
Número de observación:	01
Monto fiscalizable:	\$30,299
Monto fiscalizado:	\$30,299
Monto por aclarar:	N/A
Monto por recuperar:	N/A

Ente: Secretaría de Salud.**Sector:** Salud.**Unidad Auditada:** Instituto Nacional de Geriatria (INGER)**Clave de programa:** 240 Inventarios y Activo Fijo.**Anexo I Conciliación de las Cuentas de Activo Fijo contra el Inventario.**

Descripción de la Cuenta	Contabilidad	Inventario a Diciembre-2017	Diferencias
Mobiliario	\$4,221,447.14	\$3,679,317.90	\$542,129.24
Muebles excepto oficina y estantería	\$10,107.24	\$14,007.60	\$-3,900.36
Bienes informáticos	\$288,505.29	\$288,505.29	\$0.00
Otros mobiliarios y equipos de administración	\$545,723.66	\$1,127,013.46	\$-581,289.80
Total Mobiliario y Equipo de Administración	\$5,065,783.33	\$5,108,844.25	\$-43,060.92
Equipo y aparatos audiovisuales	\$235,636.46	\$154,082.46	\$81,554.00
Cámaras fotográficas y de video	\$507,140.68	\$517,970.68	\$-10,830.00
Otros mobiliarios y equipo educacional y recreativo	\$81,366.07	\$86,950.07	\$-5,584.00
Total Mobiliario y Equipo Educacional y Recreativo	\$824,143.21	\$759,003.21	\$65,140.00
Equipo médico y de laboratorio	\$13,288,842.88	\$13,321,247.47	\$-32,404.59
Instrumental médico y de laboratorio	\$3,746,957.10	\$3,746,957.08	\$0.02
Total Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	\$17,035,799.98	\$17,068,204.55	\$-32,404.57
Vehículos y equipo de transporte para administración	\$78,346.10	\$78,346.10	\$0.00
Total Vehículos y Equipo de Transporte	\$78,346.10	\$78,346.10	\$0.00
Maquinaria y Equipo Agropecuario	\$62,940.83	\$62,940.83	\$0.00
Maquinaria y Equipo Industrial	\$577,975.67	\$474,064.29	\$103,911.38
Equipo de comunicación y telecomunicación	\$9,408.55	\$22,768.55	\$-13,360.00
Maquinaria y equipo eléctrico y electrónico	\$277,240.00	\$277,240.00	\$0.00
Herramientas y Máquinas-herramienta	36,667.94	\$140,579.32	\$-103,911.38
Otros bienes	\$6,331,427.71	\$6,307,742.20	\$23,685.51
Total Maquinaria Otros Equipos y Herramientas	\$7,295,660.70	\$7,285,335.19	\$10,325.51
Suma Total Bienes Muebles	\$30,299,733.32	\$30,299,733.30	\$0.02

DR. MÁXIMO ALBERTO EVIA RAMÍREZ.
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA
SECRETARÍA DE SALUD Y ENCARGADO DEL DESPACHO DE
LOS ASUNTOS DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL
INSTITUTO NACIONAL DE GERIATRÍA.

Fecha de elaboración: 26 de marzo de 2018.

SFPSECRETARÍA DE
LA FUNCIÓN PÚBLICAÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA DE SALUD
/INSTITUTO NACIONAL DE GERIATRÍA.

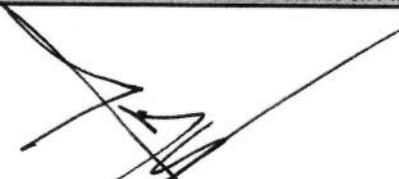
CÉDULA DE OBSERVACIONES

Hojas No. 7 de 10	
Número de auditoría:	03/18
Número de observación:	01
Monto fiscalizable:	\$30,299
Monto fiscalizado:	\$30,299
Monto por aclarar:	N/A
Monto por recuperar:	N/A

Ente: Secretaría de Salud.**Sector:** Salud.**Unidad Auditada:** Instituto Nacional de Geriatria (INGER)**Clave de programa:** 240 Inventarios y Activo Fijo.

Anexo II Relación de Bienes que no se verificaron físicamente en el INGER

Código Según Listado de Activo Fijo	Categoría	Ubicación del Activo Fijo	Cantidad de Bienes de Activo Fijo	Comentarios
531010159, 531010155, 531010156, 531010157, 531010158, 531010128, 531010129, 531010130, 531010126 y 531010127	Equipo Médico y de Laboratorio	Almacén Activo Fijo	10	contenido en cajas cerradas
532010056, 532010057, 532010058, 532010059, 532010060, 532010061, 532010062, 532010063, 532010064, 532010065, 532010066, 532010067, 532010068, 532010069, 532010070 y 532010071	Instrumental Médico y de Laboratorio	Almacén Activo Fijo	16	contenido en cajas cerradas
569020077, 569020078, 569020079, 569020080, 569020081, 569020082, 569020083, 569020084, 569020085, 569020086, 569020087, 569020088, 569020089, 569020090, 569020091, 569020092, 569020093, 569020094, 569020095, 569020096, 569020097, 569020098, 569020099, 569020100, 569020101, 569020102, 569020103	Otros bienes muebles	Almacén Activo Fijo	27	contenido en cajas cerradas
Total de Bienes Contenidos en Cajas Cerradas			53	
569020011, 569020032	Otros bienes muebles	"D" LIEFAM	2	ubicado en otro Instituto
569020001, 569020016, 569020017, 569020018, 569020048, 569020049, 569020050, 569020051, 569020068, 569020073, 569020074, 569020075 y 569020076	Otros bienes muebles	Fes Zaragoza	13	ubicado en otro Instituto
531010093, 531010092, 531010094, 531010095, 531010096, 531010097, 531010091, 531010104, 531010105, 531010106, 531010107, 531010108, 531010109, 531010110 y 531010111	Equipo Médico y de Laboratorio	Instituto de Ciencias Nucleares - U.N.A.M.	15	ubicado en otro Instituto
531010081	Equipo Médico y de Laboratorio	Fes Zaragoza	1	ubicado en otro Instituto
531010078	Equipo Médico y de Laboratorio	INMEGEN	1	ubicado en otro Instituto
Total de Bienes Ubicado en Otras Instituciones			32	
569020069 y 569020071	Otros bienes muebles	"D" 1er. Piso ala sur	2	No localizado
Total de Bienes en Mantenimiento			2	


 DR. MÁXIMO ALBERTO EVIA RAMÍREZ.
 TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA
 SECRETARÍA DE SALUD Y ENCARGADO DEL DESPACHO DE
 LOS ASUNTOS DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL
 INSTITUTO NACIONAL DE GERIATRÍA.

Fecha de elaboración: 26 de marzo de 2018.

SFPSECRETARÍA DE
LA FUNCIÓN PÚBLICAÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA DE SALUD
/INSTITUTO NACIONAL DE GERIATRÍA.

CÉDULA DE OBSERVACIONES

Hojas No. 8 de 10	
Número de auditoría:	03/18
Número de observación:	01
Monto fiscalizable:	\$30,299
Monto fiscalizado:	\$30,299
Monto por aclarar:	N/A
Monto por recuperar:	N/A

Ente: Secretaría de Salud.**Sector:** Salud.**Unidad Auditada:** Instituto Nacional de Geriatria (INGER)**Clave de programa:** 240 Inventarios y Activo Fijo.**Anexo III Bienes de Activo Fijo mal Clasificados**

Códigos Según Inventario de Activo Fijo	Total de Bienes de Activo Fijo	Bienes de Activo Fijo mal Clasificados
51101	1	El código 51101 Pertenece a Mobiliario y no a Equipo Médico y de Laboratorio.
51200	2	El código 51200 no existe en el clasificador por objeto del gasto.
569020077 al 569020076	102	En código 56902 pertenece a Otros bienes muebles sin embargo se observa que etiquetan con este código Equipo Médico y de Laboratorio.
519010191 al 519010207	207	El código 51901 pertenece a Otros Mobiliarios y Equipo de Administración sin embargo, se observa que etiquetan con este código Mobiliario y Herramientas.
Total de bienes de activo fijo mal clasificados	312	


 DR. MÁXIMO ALBERTO EVIA RAMÍREZ.
 TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA
 SECRETARÍA DE SALUD Y ENCARGADO DEL DESPACHO DE
 LOS ASUNTOS DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL
 INSTITUTO NACIONAL DE GERIATRÍA.

Fecha de elaboración: 26 de marzo de 2018.

SFPSECRETARÍA DE
LA FUNCIÓN PÚBLICAÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA DE SALUD
/INSTITUTO NACIONAL DE GERIATRÍA.

CÉDULA DE OBSERVACIONES

Hojas No. 9 de 10	
Número de auditoría:	03/18
Número de observación:	01
Monto fiscalizable:	\$30,299
Monto fiscalizado:	\$30,299
Monto por aclarar:	N/A
Monto por recuperar:	N/A

Ente: Secretaría de Salud.**Sector:** Salud.**Unidad Auditada:** Instituto Nacional de Geriatria (INGER)**Clave de programa:** 240 Inventarios y Activo Fijo.

Anexo IV Deficiencias en los resguardos

Código	Categoría	Responsable	Ubicación	Cantidad de Bienes Sin Resguardo	Comentarios
531010159, 531010155, 531010156, 531010157, 531010158, 531010128, 531010129, 531010130, 531010126 y 531010127	Equipo Médico y de Laboratorio	SIN RESGUARDO	Almacén Activo Fijo	10	Activo Fijo en Cajas Cerradas sin el Resguardo correspondiente.
532010056, 532010057, 532010058, 532010059, 532010060, 532010061, 532010062, 532010063, 532010064, 532010065, 532010066, 532010067, 532010068, 532010069, 532010070 y 532010071	Instrumental Médico y de Laboratorio	SIN RESGUARDO	Almacén Activo Fijo	16	
569020077, 569020078, 569020079, 569020080, 569020081, 569020082, 569020083, 569020084, 569020085, 569020086, 569020087, 569020088, 569020089, 569020090, 569020091, 569020092, 569020093, 569020094, 569020095, 569020096, 569020097, 569020098, 569020099, 569020100, 569020101, 569020102 y 569020103	Otros bienes muebles	SIN RESGUARDO	Almacén Activo Fijo	27	
Total de bienes sin resguardo por estar contenidos en cajas cerradas				53	
531010114	Equipo Médico y de Laboratorio	Maury Rosillo Marlene Elsa	"A" Transicion de Animales	1	Resguardos no localizados en la carpeta correspondiente
531010135	Equipo Médico y de Laboratorio	Maury Rosillo Marlene Elsa	"D" 2do. Piso Lab. Basicas	1	
531010131	Equipo Médico y de Laboratorio	Maury Rosillo Marlene Elsa	"D" 2do. Piso Lab. Basicas	1	
531010122, 531010119 y 531010118	Equipo Médico y de Laboratorio	Medina Campos Raúl Hernán	"D" LIEFAM	3	
569020011, 569020028 y 569020072	Otros bienes muebles	Medina Campos Raúl Hernán	"D" LIEFAM	3	
Total de Resguardos no localizados				9	
531010093, 531010092, 531010094, 531010095, 531010096, 531010097, 531010091, 531010104, 531010105, 531010106, 531010107, 531010108, 531010109, 531010110 y 531010111	Equipo Médico y de Laboratorio	Ruben Yvan Maarten Fossion	Instituto de Ciencias Nucleares / U.N.A.M.	15	Resguardo asignado al servidor público que ya no labora en el INGER
Total de resguardos asignados a un servidor público que ya no labora en el INGER.				15	

DR. MÁXIMO ALBERTO EVA RAMÍREZ.
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA DE SALUD Y ENCARGADO DEL DESPACHO DE LOS ASUNTOS DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INSTITUTO NACIONAL DE GERIATRÍA.

Fecha de elaboración: 26 de marzo de 2018.

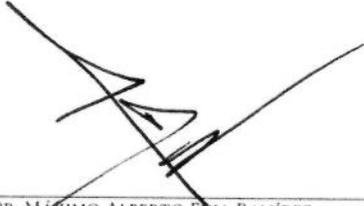
SFPSECRETARÍA DE
LA FUNCIÓN PÚBLICAÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA DE SALUD
/INSTITUTO NACIONAL DE GERIATRÍA.

CÉDULA DE OBSERVACIONES

Hojas No. 10 de 10	
Número de auditoría:	03/18
Número de observación:	01
Monto fiscalizable:	\$30,299
Monto fiscalizado:	\$30,299
Monto por aclarar:	N/A
Monto por recuperar:	N/A

Ente: Secretaría de Salud.**Sector:** Salud.**Unidad Auditada:** Instituto Nacional de Geriatria (INGER)**Clave de programa:** 240 Inventarios y Activo Fijo.**Anexo V Equipos en préstamo que no cuentan con un contrato de comodato y/o préstamo.**

Código Según Inventario de Bienes Muebles	Responsable	Ubicación	Cantidad	Comentarios
569020011	Medina Campos Raúl Hernán	Instituto Nacional De Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubiran	1	No se cuenta con la documentación que ampare la salida, el reingreso y la ubicación real del equipo
531010081, 531010089, 531010090, 569020001, 569020016, 569020017, 569020018, 569020049, 569020050, 569020074, 569020075 y 569020068	Arrieta Cruz Isabel	Fes Zaragoza	12	
569020051, 569020048, 569020073 y 569020076	Mendoza Garcés Luciano	Fes Zaragoza	4	
531010078	Maury Rosillo Marlene Elsa	INMEGEN	1	
569020032	Medina Campos Raúl Hernán	Edificio "D" Liefam	1	
Total de bienes ubicados en otras Instituciones			19	
515010005, 515010006, 515010007, 515010008, 531010091, 531010092, 531010093, 531010094, 531010095, 531010096, 531010097, 531010104, 531010105, 531010106, 531010107, 531010108, 531010109, 531010110, y 531010111	Rubén Yvan Maarten Fossion	Instituto de Ciencias Nucleares - U.N.A.M.	19	No cuenta con un contrato de préstamo o Comodato.
Total de Bienes prestados sin contrato de comodato.			19	


 DR. MAXIMO ALBERTO EVIA RAMÍREZ.
 TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA
 SECRETARÍA DE SALUD Y ENCARGADO DEL DESPACHO DE
 LOS ASUNTOS DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL
 INSTITUTO NACIONAL DE GERIATRÍA.

Fecha de elaboración: 26 de marzo de 2018.



SFPSECRETARÍA DE
LA FUNCIÓN PÚBLICAÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA DE SALUD / INSTITUTO
NACIONAL DE GERIATRÍA.

CÉDULA DE OBSERVACIONES

Hojas No. 1 de 7

Número de auditoría: 03/18

Número de observación: 02

Monto fiscalizable: \$30,299

Monto fiscalizado: \$12,650

Monto por aclarar: N/A

Monto por recuperar: N/A

Ente: Secretaría de Salud.**Sector:** Salud.**Unidad Auditada:** Instituto Nacional de Geriatria (INGER)**Clave de programa:** 240 Inventarios y Activo Fijo.**Observación****Recomendaciones****Debilidades de control en el registro, facturación y aseguramiento de los bienes adquiridos por Donación, por Proyectos de Investigación y/o Comodato en el INGER.**

En el mes de diciembre de 2017, el INGER ingresó y registró bienes por un monto de \$12,650,244.07, como se desglosa a continuación:

1. De los bienes recibidos por Donación, conforme al contrato celebrado con la Fundación Gonzalo Río Arronte, I.A.P., por \$9,048,510.40, se determinó lo siguiente: Anexo I
- a) Las facturas de los bienes, no cumplen con los requisitos que deben contener conforme a la norma, tales como: los costos unitarios, los modelos, número de serie y la descripción detallada de los bienes y/o equipos.
- b) El registro de los bienes no se realiza conforme a lo facturado toda vez que las facturas del proveedor, no especifican los accesorios de los bienes principales; sin embargo, el INGER, desglosa los bienes en el inventario y los registra con valor cero.

Asimismo, la factura 56799 de fecha 19 de diciembre del 2017 por \$976,117.08, no describe los bienes adquiridos; sin embargo, el INGER registra 15 bienes asignando un valor que no se observa en la factura.
- c) Se identificó un Contrato de Compra-Venta entre la Fundación Gonzalo Río Arronte, I.A.P. y el proveedor Danver Design, S.A. de C.V., por la adquisición de una sala de espera marca Perth y un mueble de archivo clínico marca Eun Mobile, por \$173,276.73 y \$201,315.51, respectivamente; de los cuales no se cuenta con las facturas del proveedor y la de donación por parte del INGER; asimismo, no se han

Correctiva:

El Director General del Instituto Nacional de Geriatria, deberá instruir al personal responsable para atender las recomendaciones pactadas, proporcionando la documentación suficiente, relevante, competente y pertinente, respecto a:

Relativo a los incisos que se mencionan en el numeral 1:

- b) El registro correcto de los bienes, conforme a lo facturado.
- c) Solicitar la factura del proveedor Danver Design, S.A. de C.V. y efectuar el registro de los bienes adquiridos por \$173,276.73 y \$201,315.51.

De los incisos que se mencionan en el numeral 2:

- b) Registrar los 2 equipos adquiridos con la factura número POSE/15488006 del proveedor Office Depot de México, S.A. de C.V., que no fueron registrados.
- c) Corregir el registro efectuado por \$149,791.86 respecto a la factura número 1702491705P.

Con relación a los incisos del numeral 3:

- a) Regularizar el Contrato de Comodato por el préstamo de bienes informáticos con el INER, el cual venció en el mes de octubre de 2017.
- b) Incluir en la póliza de seguros, los equipos entregados en comodato por el INER, conforme al contrato.
- c) Efectuar el registro de los bienes entregados en Comodato y reflejar dicho registro en los Estados Financieros del INGER.

DR. MÁXIMO ALBERTO EVIA RAMÍREZ.

TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA DE SALUD Y ENCARGADO DEL DESPACHO DE
LOS ASUNTOS DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INSTITUTO NACIONAL DE GERIATRÍA.

Fecha de elaboración: 26 de marzo de 2018.

SFPSECRETARÍA DE
LA FUNCIÓN PÚBLICAÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA DE SALUD / INSTITUTO
NACIONAL DE GERIATRÍA.

CÉDULA DE OBSERVACIONES

Hojas No. 2 de 7

Número de auditoría: 03/18

Número de observación: 02

Monto fiscalizable: \$30,299

Monto fiscalizado: \$12,650

Monto por aclarar: N/A

Monto por recuperar: N/A

Ente: Secretaría de Salud.**Sector:** Salud.**Unidad Auditada:** Instituto Nacional de Geriatria (INGER)**Clave de programa:** 240 Inventarios y Activo Fijo.**Observación****Recomendaciones**

registrado los bienes en el activo fijo, no obstante de haberse recibido en el Instituto en diciembre de 2017.

2. De los Convenios número 163680, 271280 y 262302, celebrados con el CONACyT, para llevar a cabo proyectos de investigación y de los cuales se derivó el ingreso de Bienes Informáticos y Equipo Médico y de Laboratorio por un monto total de \$3,601,733.77, se determinó lo siguiente: Anexo II
 - a) Retraso en el registro contable de bienes, toda vez que del Convenio número 163680, se registraron en la cuenta de Bienes Informáticos, tres equipos por un monto total de \$18,597.02, dos años después de haber concluido el proyecto, para el que fueron entregados.
 - b) De la factura número POSE/15488006 del proveedor Office Depot de México, S.A. de C.V., no fueron registrados 2 de los 4 cuatro equipos facturados.
 - c) Respecto al Convenio 271280, con la factura número 1702491705P se efectuó el registro de \$149,791.86 bajo el concepto de un sistema de calorimetría, siendo que dicho monto corresponde al costo de la instalación y embalaje del sistema adquirido.
3. Respecto al Contrato de Comodato celebrado entre el Instituto Nacional de Enfermedades Respiratorias Ismael Cosío Villegas (INER) y el INGER, relativo al préstamo de 20 equipos informáticos, se determinó lo siguiente:
 - a) El Contrato de Comodato venció su plazo de vigencia el 5 de octubre de 2017, y el INGER no ha realizado a la fecha de la conclusión de la auditoría, el escrito para solicitar la prórroga del mismo.

Preventivas:

El Director General del Instituto Nacional de Geriatria, deberá girar sus instrucciones al personal correspondiente, a fin de establecer políticas y mecanismos de control, respecto a:

Relativo a los incisos que se mencionan en el numeral 1:

- a) En lo sucesivo solicitar las facturas con los requisitos establecidos en la norma; con el fin de acreditar la propiedad de los bienes.
- b) El registro correcto de los bienes, conforme a lo facturado.

Respecto al Inciso c numeral 1, al inciso b y c del numeral 2 se deberá registrar en tiempo y forma el ingreso de los bienes adquiridos por el INGER.

Relativo a los incisos que se mencionan en el numeral 3: se deberá:

- b) Incluir en la póliza de seguros, aquellos bienes que sean recibidos en comodato por el INGER.
- c) Registrar de forma oportuna los bienes recibidos en Comodato y/o donación reflejando dicho registro en los Estados Financieros.

Firma y fecha compromiso

Día/Mes/Año

31 05 18

DR. MÁXIMO ALBERTO EVIA RAMÍREZ.
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA DE SALUD Y ENCARGADO DEL DESPACHO DE
LOS ASUNTOS DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INSTITUTO NACIONAL DE GERIATRÍA.

Fecha de elaboración: 26 de marzo de 2018.

SFPSECRETARÍA DE
LA FUNCIÓN PÚBLICAÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA DE SALUD / INSTITUTO
NACIONAL DE GERIATRÍA.

CÉDULA DE OBSERVACIONES

Hojas No. 3 de 7

Número de auditoría:

03/18

Número de observación:

02

Monto fiscalizable:

\$30,299

Monto fiscalizado:

\$12,650

Monto por aclarar:

N/A

Monto por recuperar:

N/A

Ente: Secretaría de Salud.**Sector:** Salud.**Unidad Auditada:** Instituto Nacional de Geriatria (INGER)**Clave de programa:** 240 Inventarios y Activo Fijo.**Observación****Recomendaciones**

- b) No fueron asegurados los equipos entregados en comodato, conforme a la cláusula Novena del convenio.
- c) No se registraron en la contabilidad del INGER, los bienes recibidos en comodato por lo que no se reflejan en los Estados Financieros al 31 de diciembre del 2017.

Causa:

Debilidades de control y supervisión por parte de la Subdirección de Administración, relacionado con los bienes adquiridos por donación, por proyectos de investigación y/o comodato.

Efecto:

Posible pérdida y/o robo de bienes muebles con riesgo de no recuperar el bien mueble por no contar con el seguro correspondiente.

Cifras erróneas en el registro de los bienes del activo fijo.

Falta de confiabilidad en la información contable y financiera.

Fundamento Legal:

Artículo 7 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Artículo 23 de la Ley General de Contabilidad de Contabilidad Gubernamental

Artículo 29-A del Código Fiscal de la Federación.

Instructivo para el manejo de Cuentas del Manual de Contabilidad Gubernamental para el Poder Ejecutivo Federal.

Dr. Luis Miguel Gutiérrez Robledo.

Director General del Instituto Nacional de Geriatria.

Lic. Erika Plata Córdoba

Subdirectora de Administración del INGER.

C.P Sergio Aguilar RodríguezJefe de Departamento de Recursos Financieros,
Materiales y Servicios Generales del INGER.**L.A.E. Nidia Soledad Cuevas Rubio**Jefa de Departamento de Administración
de Proyectos del INGER.

DR. MÁXIMO ALBERTO EVIA RAMÍREZ.

TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA DE SALUD Y ENCARGADO DEL DESPACHO DE
LOS ASUNTOS DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INSTITUTO NACIONAL DE GERIATRÍA.

Fecha de elaboración: 26 de marzo de 2018.



Ente: Secretaría de Salud.

Sector: Salud.

Unidad Auditada: Instituto Nacional de Geriatria (INGER)

Clave de programa: 240 Inventarios y Activo Fijo.

Observación

Recomendaciones

Cláusula Tercera y Novena del Contrato de Comodato celebrado entre el Instituto Nacional de Enfermedades Respiratorias, Ismael Cosío Villegas y el Instituto Nacional de Geriatria de fecha 5 de octubre del 2015.

Contrato de Donación celebrado entre el Instituto Nacional de Geriatria y la Fundación Gonzalo Río Arronte, I.A.P.

Convenios de Asignación de Recursos celebrados entre el Instituto Nacional de Geriatria y diversos Fondos de Investigación del CONACyT.

DR. MÁXIMO ALBERTO EVIA RAMÍREZ.
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA DE SALUD Y ENCARGADO DEL DESPACHO DE
LOS ASUNTOS DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INSTITUTO NACIONAL DE GERIATRÍA.

Fecha de elaboración: 26 de marzo de 2018.

[Handwritten signature]

Ente: Secretaría de Salud. **Sector:** Salud.

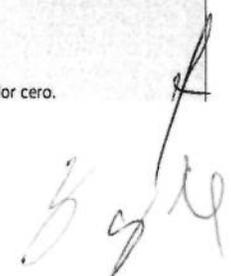
Unidad Auditada: Instituto Nacional de Geriatria (INGER). **Clave de programa:** 240 Inventarios y Activo Fijo.

Anexo I Relación de Bienes registrados en el Activo Fijo del INGER en diciembre de 2017.

CODIGOS	MARCAS	ORIGEN DEL INGRESO	FACTURA DEL PROVEEDOR		FACTURA DEL INGER		MONTO REGISTRADO	PUNTOS OBSERVADOS
			NÚMERO	FECHA	NÚMERO	FECHA		
511011007, 511011008, 511011009, 511011010, 511011011, 511011012, 511011013, 511011014, 511011015, 519010191, 519010192, 519010193, 519010194, 519010195, 519010196, 519010197, 519010198, 519010199, 519010200, 519010201, 519010202, 519010203, 519010204, 519010205, 519010206, 519010207, 531010133, 531010134, 531010135, 531010136, 531010137, 531010138, 531010139, 531010140, 531010141, 531010142, 531010143, 531010144, 531010145, 531010146, 531010147, 531010148, 531010149, 531010150, 531010151, 531010152, 531010153 y 531010154	BECOMAR	Donación	A2868	19/10/2017	C7CFB628E3	11/12/2017	390,000.00	La Factura no contiene los Costos Unitarios y modelos de los bienes relacionados
531010114 531010115 531010116 531010117	LABCONCO	Donación	LT95719	08/09/2017	C7CFB628E3	11/12/2017	410,476.65 0.00 410,476.65 0.00	Las mesas no están señaladas en la factura del proveedor
531010118 531010119 531010120 531010121 531010122 531010123 531010124 531010125	BIODEX MICROGATE BIODEX	Donación	EDFEB5762AE1	19/07/2017	C7CFB628E3	11/12/2017	637,460.89 425,845.10 0.00 0.00 213,699.12 0.00 0.00	Estos bienes no están especificados en la Factura y los registran con valor cero Estos bienes no están especificados en la Factura y los registran con valor cero
531010131	STEELCO sPA	Donación	A-10980	12/10/2017	C7CFB628E3	11/12/2017	547,304.58	No contiene el número de serie
531010132	STEELCO sPA	Donación	A-10635	11/08/2017	C7CFB628E3	11/12/2017	0.00	Lo registran con valor cero
532010056 532010057 532010058 532010059 532010060 532010061 532010062 532010063 532010064	CARL ZEISS CARL ZEISS HP ACE R LABCONCO	Donación	LT95719	08/09/2017	C7CFB628E3	11/12/2017	3,100,184.12 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00	Los bienes relacionados con monto cero, no se señalan en la factura del proveedor.
532010065 532010066 532010067 532010068 532010069 532010070 532010071	CARL ZEISS AXIO CAM HP EATON	Donación	40/A-6640222453	27/09/2017	C7CFB628E3	11/12/2017	310,559.76 31,238.50 13,891.13 54,207.02 11,299.03 29,173.10 0.00	La Factura no desglosa los bienes ni los Costos Unitarios registrados por el INGER. Bienes registrados con valor cero.


 DR. MÁXIMO ALBERTO EVIA RAMÍREZ.
 TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA DE SALUD Y ENCARGADO DEL DESPACHO DE LOS ASUNTOS DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INSTITUTO NACIONAL DE GERIATRÍA.

Fecha de elaboración: 26 de marzo de 2018.



SFPSECRETARÍA DE
LA FUNCIÓN PÚBLICAÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA DE SALUD / INSTITUTO
NACIONAL DE GERIATRÍA.

CÉDULA DE OBSERVACIONES

Hojas No. 6 de 7

Número de auditoría: 03/18

Número de observación: 02

Monto fiscalizable: \$30,299

Monto fiscalizado: \$12,650

Monto por aclarar: N/A

Monto por recuperar: N/A

Ente: Secretaría de Salud.**Sector:** Salud.**Unidad Auditada:** Instituto Nacional de Geriatria (INGER).**Clave de programa:** 240 Inventarios y Activo Fijo.

CODIGOS	MARCAS	ORIGEN DEL INGRESO	FACTURA DEL PROVEEDOR		FACTURA DEL INGER		MONTO REGISTRADO	PUNTOS OBSERVADOS
			NÚMERO	FECHA	NÚMERO	FECHA		
569020077	HIELSCHER	Donación	B-2651	03/10/2017	C7CFB628E3	11/12/2017	0.00	Bienes registrados con valor cero.
569020079	WATERS	Donación	56799	24/08/2017	836889BEF	20/12/2017	164,954.10	El C.U. señalado en contrato de compra venta es por monto global de 1,952,234.17, por un solo equipo; no coincide con el monto facturado de \$976,117.08; y el horno esta duplicado. El registro de bienes se realizó conforme al anexo desglosado del Contrato de Compra/Venta, sin embargo en dicho anexo no se identifican la totalidad de los bienes registrados. La Factura del proveedor no contiene la descripción detallada de los equipos, así como la marca, Modelo y número de serie de cada equipo; por lo que el INGER la factura no ampara la propiedad de los bienes donados.
569020080	WATERS						40,270.54	
569020081	WATERS						23,903.94	
569020083	WATERS						29,148.54	
569020084	WATERS						29,148.54	
569020085	WATERS						100,359.00	
569020086	WATERS						116,883.33	
569020087	WATERS						155,940.83	
569020088	WATERS						108,621.17	
569020089	WATERS						32,759.48	
569020082	Rheodyne						43,365.09	
569020090	ISOLATED PLUS						80,079.14	
569020091	DELL						29,972.78	
569020092	DELL						6,390.78	
569020093	S/M						14,319.83	
Monto Total de bienes adquiridos por donación							9,048,510.28	

DR. MÁXIMO ALBERTO EVIA RAMÍREZ.

TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA DE SALUD Y ENCARGADO DEL DESPACHO
DE LOS ASUNTOS DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INSTITUTO NACIONAL DE GERIATRÍA.

Fecha de elaboración: 26 de marzo de 2018.

SFPSECRETARÍA DE
LA FUNCIÓN PÚBLICA

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA DE SALUD / INSTITUTO
NACIONAL DE GERIATRÍA.

CÉDULA DE OBSERVACIONES

Hojas No. 7 de 7

Número de auditoría: 03/18
 Número de observación: 02
 Monto fiscalizable: \$30,299
 Monto fiscalizado: \$12,650
 Monto por aclarar: N/A
 Monto por recuperar: N/A

Ente: Secretaría de Salud.**Sector:** Salud.**Unidad Auditada:** Instituto Nacional de Geriatria (INGER).**Clave de programa:** 240 Inventarios y Activo Fijo.**Anexo II Relación de Bienes registrados en el Activo Fijo del INGER en diciembre de 2017.**

CODIGO	MARCA	ORIGEN DEL INGRESO	FACTURA DEL PROVEEDOR		NÚM. DEL PROYECTO		MONTO REGISTRADO	COMENTARIOS Y/O OBSERVACIONES
			NÚMERO	FECHA	NÚMERO	FECHA		
515010014	PAVILION		POSE/15488006	28/08/2014	Proyecto-163680 El proyecto finalizó el 07/09/2015		7,999.00	La factura incluye 4 equipos de los cuales sólo 2 fueron ingresados al Activo Fijo del INGER; y no señala número de serie de los equipos.
515010015	DESKJET						1,599.00	
515010016	PAVILION		ICACE62846	21/08/2014			8,999.02	Los equipos fueron registrados al INGER, dos años después de haber concluido el proyecto
531010160	COLUMBUS INSTRUMENTS	Proyecto	1702491705P	24/05/2017	Proyecto-271280 "Sistema de calorimetría indirecta para evaluar el impacto de las enfermedades metabólicas en modelos animales de envejecimiento normal y patológico". Periodo del proyecto del 28/06/2016 al 27/06/2017		149,791.86	La factura describe 8 bienes que conforman el Sistema de Calorimetría Indirecta, con su costo unitario en dólares, de los que no se señala los modelos y números de serie; de manera adicional la factura incluyó el costo por la instalación y embalaje de los equipos que conforma el sistema, por \$8,000 dólares, el cual al tipo de cambio se registró con un monto de \$149,791.86 bajo el concepto de Sistema de calorimetría.
531010161							306,324.36	
531010162							180,592.82	
531010163							253,148.25	
531010164							253,148.25	
531010165							1,071,386.31	
531010166							117,773.85	
531010167							487,947.00	
531010168							270,748.79	
531010169	PET FOODS		FA-45250	22/06/2017			97,124.02	La factura no señala los modelos y número de serie de los equipos.
531010170					97,124.02			
531010171					149,013.61			
531010172					149,013.61			

Monto Total bienes adquirido Proyectos. de Investigación 3,601,733.77


 DR. MÁXIMO ALBERTO EVIA RAMÍREZ.

TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA DE SALUD Y ENCARGADO DEL DESPACHO DE LOS ASUNTOS DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INSTITUTO NACIONAL DE GERIATRÍA.

Fecha de elaboración: 26 de marzo de 2018.



Ente: Secretaría de Salud.	Sector: Salud.
Unidad Auditada: Instituto Nacional de Geriatria (INGER)	Clave de programa: 240 Inventarios y Activo Fijo.

Observación	Recomendaciones
-------------	-----------------

Falta de conformación del Comité de Bienes Muebles, del Programa Anual de Disposición Final de Bienes y de Procedimientos para el control y manejo de bienes muebles en el Instituto Nacional de Geriatria.

De la verificación, integración, funcionamiento e instalación del Comité de Bienes Muebles del Instituto Nacional de Geriatria se determinó lo siguiente:

1. El INGER no ha realizado acciones para la conformar su Comité de Bienes Muebles; por lo que al 31 de diciembre del 2017 ha dejado de realizar entre otras, las siguientes funciones:
 - Elaborar y autorizar el Manual de Integración y funcionamiento del mismo.
 - Elaborar y dar seguimiento al Programa Anual de Disposición Final de Bienes Muebles.
 - Analizar y definir el procedimiento para baja de bienes.
 - Autorizar la celebración de contratos para la enajenación de desechos con vigencia mayor a un año.
 - Autorizar la donación de bienes, conforme a la norma.
 - Analizar la conveniencia de celebrar operaciones de permuta, donación en pago o comodato de bienes muebles.
2. El INGER no cuenta con un Programa Anual de Disposición Final de Bienes Muebles; no obstante, se tiene identificada una relación de 49 bienes con un valor de \$115,648.69; cabe señalar, que 5 de los 49 bienes relacionados para baja, no fueron identificados en la Relación de Bienes Inventariados proporcionada, al mes de diciembre de 2017.

Al respecto, la Subdirección de Administración proporcionó documentación relacionada con los trámites efectuados para la baja de esos bienes del

Correctiva

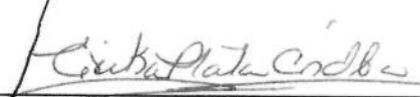
El Director General del Instituto Nacional de Geriatria, deberá instruir al personal responsable para atender las recomendaciones pactadas, proporcionando la documentación suficiente, relevante, competente y pertinente, respecto a:

1. Iniciar las gestiones para la conformación del Comité de Bienes Muebles y la elaboración del manual de operación del mismo.
2. Elaborar el Programa Anual de Disposición Final de Bienes Muebles del Instituto y dar seguimiento a la baja de los bienes identificados para tal efecto, aclarando el status y situación de los 5 bienes que no fueron identificados en la Relación de Bienes Inventariados al 31 de diciembre del 2017.

Preventiva:

1. Elaborar políticas, mecanismos de control y/o procedimientos relacionados con el ingreso, registro, baja, resguardo y aseguramiento de los bienes adquiridos por el INGER; incluyendo, aquellos que ingresan por proyecto de investigación, donación y/o comodato.

Ente: Secretaría de Salud.	Sector: Salud.
Unidad Auditada: Instituto Nacional de Geriatria (INGER)	Clave de programa: 240 Inventarios y Activo Fijo.

Observación	Recomendaciones			
<p>ejercicio 2014 al 2016; sin embargo, no realizó seguimiento a dichas acciones en el ejercicio fiscal 2017.</p> <p>El INGER no cuenta con procedimientos relacionados con el ingreso, registro, baja, resguardo y aseguramiento, tanto de los bienes adquiridos con recursos propios, como de aquellos bienes adquiridos por proyectos de investigación, donación y/o comodato.</p> <p>Causa: Falta de oportunidad en la integración del Comité de Bienes Muebles y de un Programa Anual de Disposición Final de Bienes Muebles, conforme lo establece la norma.</p> <p>Efecto: Posible afectación en la toma de decisiones sobre el manejo y control de los asuntos relacionados con los bienes muebles propiedad del INGER e incumplimiento a la norma.</p> <p>Fundamento Legal. Artículo 7 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas. Artículos 140 y 141 de la Ley General de Bienes Nacionales. Capítulo V de las Normas Generales para el Registro, Afectación, Disposición Final y Baja de Bienes Muebles de la Administración Pública Federal Centralizada. Capítulo III, IV y V de las Bases Generales para el Registro Afectación, Disposición Final de Bienes Muebles del INGER.</p>	<p style="text-align: center;">Firma y fecha compromiso</p> <p style="text-align: center;">Día/Mes/Año</p> <table border="1" style="margin: auto; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 30px; text-align: center;">31</td> <td style="width: 30px; text-align: center;">05</td> <td style="width: 30px; text-align: center;">18</td> </tr> </table> <div style="text-align: center; margin-top: 20px;">  <hr style="width: 80%; margin: 0 auto;"/> <p>Dr. Luis Miguel Gutiérrez Robledo. Director General del Instituto Nacional de Geriatria.</p> </div> <div style="text-align: center; margin-top: 20px;">  <hr style="width: 80%; margin: 0 auto;"/> <p>Lic. Erika Plata Córdoba Subdirectora de Administración del INGER.</p> </div> <div style="text-align: center; margin-top: 20px;">  <hr style="width: 80%; margin: 0 auto;"/> <p>C.P Sergio Aguilar Rodriguez Jefe de Departamento de Recursos Financieros, Materiales y Servicios Generales del INGER.</p> </div>	31	05	18
31	05	18		